Quillota
Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 MAYO 2020 **EXENTO N°** 2122 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4515 **/VISTOS:**

1. Bases de concurso para proveer el cargo de Director en el Colegio Arauco;
2. Lo señalado en el articulo 33 de la ley 19.070 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y que señala que dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimiento educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional;
3. Lo señalado en el artículo 34 del estatuto de los profesionales de la educación que establece que el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca;
4. Decreto Alcaldicio N° 493 Exento N° 287 de fecha 14 de Enero de 2020 en el que se designa a Liliana María Soledad Fariña Guajardo, RUT [redacted] como directora del Colegio Arauco desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2025;
5. Suscripción convenio de desempeño Directora del Colegio Arauco, firmado en señal de conformidad y aceptación por la Directora Liliana María Soledad Fariña Guajardo y por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
6. Convenio de desempeño debidamente suscrito por la Directora Liliana María Soledad Fariña Guajardo y por Director DAEM don Luis Salinas Díaz;
7. La Resolución Nº 6 de Fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente suscripción del convenio de desempeño Directivo de la Directora del Colegio Arauco, Liliana María Soledad Fariña Guajardo, RUT [redacted]

SUSCRIPCIÓN CONVENIO DESEMPEÑO
DIRECTORA LILIANA FARIÑA GUAJARDO

En Quillota a 07 de abril 2020, comparece don Luis Salinas Díaz, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales del DAEM RED-Q, ambos domiciliados en Esmeralda N°625, comuna de Quillota, y doña Liliana Fariña Guajardo, [redacted], profesora, Directora del Colegio Arauco de Quillota a contar de 01.03.2020, tal como consta de Decreto Alcaldicio N° 000287 de fecha 14 de enero 2020, quienes han convenido suscribir el siguiente convenio de desempeño 2020-2025:

1. El presente convenio se encuentra regulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 19.070, los cuales establecen que tendrá una duración de 5 años contados desde el nombramiento del Director del Establecimiento Educacional. Asimismo, este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Lo anterior, debe estar en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 7 bis de la Ley 19.070.

Quillota
Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 inciso 3° de la ley ya citada, las partes establecen que para ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley le entrega a los directores, debe realizar las peticiones respectivas en el proceso de análisis dotacional y proyección del PADEM, con excepción de la designación y remoción de cargos de exclusiva confianza y del 5% de docentes mal evaluados que puede proponer una vez entregados los resultados de dicha evaluación.

3. El Director deberá informar al sostenedor, al Jefe DAEM y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe DAEM determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4. El presente convenio cuenta con 5 dimensiones y cada una de ellas, cuenta con la siguiente ponderación y numero de indicadores.

Dimensión	Ponderación	N° Indicadores	Puntaje total por dimensión
Gestión Pedagógica	30%	4	20
Liderazgo	15%	2	20
Gestión de Recursos	10%	4	10
Convivencia Escolar	15%	2	20
Resultados	30%	3	30
TOTAL	**100%**	**15**	**100 Ptos**

5. El puntaje máximo que puede tener un convenio desempeño es de 100 Puntos.

6. Cumplimiento anual del convenio:

Esta municipalidad espera un promedio anual de cumplimiento total de convenio de 75% por año de gestión. Un cumplimiento promedio anual de los distintos objetivos establecidos en el convenio de desempeño, superior al 50% e inferior a 75% facultará al alcalde para revisar y readecuar junto con el directivo las metas establecidas para el año siguiente de acuerdo a la información y datos contextuales de la comuna para cada año. Un cumplimiento promedio anual inferior al 50%, podrá ser causal para poner término a su relación laboral con este municipio.

El cumplimiento del convenio en un porcentaje de 75% o más, le hará beneficiaria de una asignación de incentivo profesional mensual del 30 % de la remuneración básica mínima nacional de nivel de educación de enseñanza básica (RBMN) de carácter imponible y tributable, la que se pagará en conjunto con su remuneración mensual.

En el caso de un cumplimiento de 65% a 74% tendrá derecho al pago de una asignación de incentivo profesional de un 15% de la misma remuneración básica mínima nacional.

Esta asignación se concederá siempre y cuando el DAEM cuente con la disponibilidad presupuestaria anual.

Quillota
Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Como incentivo al cumplimiento de las metas establecidas y en reconocimiento a la función y responsabilidad ejercida por los Directores de establecimientos educacionales, se otorgará sólo por el año 2020 el 30% de la RBMN de nivel de enseñanza media o básica según corresponda hasta que la evaluación del convenio de desempeño sea realizada anualmente levantándose un acta para tal efecto, de acuerdo a lo indicado en el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL PARA DIRECTORES Y DOCENTES DEL ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL QUE SE DESEMPEÑEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA.**

7. En el caso de que por periodicidad del indicador, supuesto de cumplimiento o motivo de fuerza mayor, no se evalúen indicadores anuales, se ajustará el detalle de cálculo de indicadores a los efectivamente medidos.

8. Cada año el sostenedor, deberá evaluar este convenio en dos fases: realizando una parte de la evaluación en el mes de enero de cada año y la segunda parte de la evaluación en el mes de junio, una vez recepcionados los resultados educativos medidos por la Agencia de Calidad de la Educación.

9. El Director del Establecimiento Educacional deberá informar al Sostenedor y a la Comunidad Escolar, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el Convenio de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

10. Si en cualquiera de las evaluaciones anuales dentro del período de duración del convenio, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados resulte insuficiente de acuerdo a los mínimos que establezca, esto es, evaluado en nivel Insatisfactorio, el Jefe DAEM con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director.

11. Una vez firmado el convenio se darán por conocidos y aceptados los términos del convenio, de las tablas adjuntas, planillas y del detalle de cálculo de indicadores suscritos, los cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman.

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal
DIRECCIÓN
Quillota

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM
SOSTENEDOR

Quillota Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO: Mejorar los procesos educactivos al interior del aula.										Metas					
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Puntaje Asignado Descriptor	Situacion Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	G. Pedagógica	Apropiación de didácticas	Número de asignaturas y cursos en que se implementan y articulen métodos de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Entre el 90% y 100% de los cursos y estudiantes planificados, se aplico la pauta de evaluacion programada.	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	El 89% y menos de los cursos y estudiantes planificados, se aplico la pauta de evaluacion programada.	0,0						
2	G. Pedagógica	Monitoreo y Evaluación	Número de reuniones de análisis y reflexión de los docentes, respecto de la aplicación de estrategias didácticas en el aula.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Entre el 90% y 100% de las reuniones docentes programadas se llevan a cabo.	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	El 89% y menos de las reuniones docentes programadas se llevan a cabo.	0,0						
3	G. Pedagógica	Implementación	Número de acciones que se desarrollan en los distintos áreas para dar cobertura a las necesidades de nuestros estudiantes	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Entre el 90% y 100% de los alumnos detectados con necesidades socioeducativas reciven apoyo.	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	El 89% y menos de los alumnos detectados con necesidades socioeducativas reciven apoyo.	0,0						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN QUILLOTA

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

OBJETIVO: Mejorar los procesos educativos al interior del aula.										Metas					
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Puntaje Asignado Descriptor	Situacion Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
4	G. Pedagógica	Informe de resultados	Numero de planes ejecutados según necesidades de apoyo a los estudiantes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Entre el 90% y 100% de los talleres de nivelación planificados son ejecutados.	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	El 89% y menos de los talleres de nivelación planificados son ejecutados.	0,0						
5	G. Pedagógica	Cobertura	Número de estudiantes que postulan a Instituciones de educación superior.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y 100% de los ciclos de talleres "Desarrollo Integral Personal"	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 89% y menos de los ciclos de talleres "Desarrollo Integral Personal"	0,0						
6	G. Pedagógica	Monitoreo y Evaluación	Número de acciones ejecutadas del plan de desarrollo vocacional.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre 90% y 100% del "Plan Vocacional"	3,3	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta 89% y menos del "Plan Vocacional" del año.	0,0						
		Puntaje Dimension G. Pedagogica						Ptje Max	20						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN QUILLOTA

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

Quillota
Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO: Socializar resultados educativos y consensuar metas institucionales para cada una de las dimensiones de la gestion escolar.																
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificacion	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Situacion Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
7	Liderazgo	Iniciativas	Número de iniciativas de los distintos estamentos o actores de la comunidad educativa.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de adecuación de espacios educativos"	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 89% y menos del "Plan de Gestión" del año.	0,0						
8	Liderazgo	Monitoreo y Evaluación	Numero de acciones ejecutadas del plan de estratégico de liderazgo.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% de las jornadas de evaluacion y actualizacion planificadas para el año.	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 89% y menos de las jornadas de evaluación y actualización planificadas para el año.	0,0						
		Puntaje Dimension Liderazgo						Ptje Max	20						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN "QUILLOTA"

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementación adecuada y oportuna de los procesos educativos en la escuela.										Metas					
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Sit. Año 2017	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
9	G. Recursos	Cobertura del presupuesto	Porcentaje de gastos realizados en relación al presupuesto.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de remodelación de espacios educativos "	2,00	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta el 89% y menos del "Plan de remodelación de espacios educativos"	0,0						
10	G. Recursos	Evaluación del proceso	Porcentaje de recursos adquiridos en relación a las solicitudes cursadas.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Compras"	2,00	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 89% y menos del "Plan de Compras"	0,0						
11	G. Recursos	Informe de gestión	Porcentaje de acciones del plan de apoyo profesional ejecutadas.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Perfeccionamiento Docente"	2,00	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 89% y menos del "Plan de Perfeccionamiento Docente"	0,0						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN "QUILLOTA"

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

Quillota Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementacion adecuada y oportuna de los procesos educativos en la escuela.											Metas				
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificacion	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Sit. Año 2017	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
12	G. Recursos	Informe de resultados	Porcentaje de ejecución del plan de gestión de los recursos humanos.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Reconocimientos Programados"	2,00	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 90% y el 100% del "Plan de Reconocimientos Programados"	0,0						
13	G. Recursos	Asistencia Escolar.	Porcentaje Asistencia Promedio Anual	Plataforma SIGE	MINEDUC	Anual	Alto	El promedio anual de asistencia estudiantes del EE es de 95% y mas.	2,00	95% asistencia	95% y mas	95% y mas	95% y mas	95% y mas	95% y mas
							Medio	La asistencia promedio anual de los estudiantes es igual o menor al 94%	0,0		94% y menos	94% y menos	94% y menos	94% y menos	94% y menos
		Puntaje Dimension G. Recursos						Ptje Max	10						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN "QUILLOTA"

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

	OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ambito espiritual, etico, moral, afectivo y fisico de los estudiantes.										Metas				
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verificación	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Sit. Año 2017	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
14	C. Escolar	Informe de resultados	Número de acciones del plan de convivencia escolar, que cubra necesidades de los estudiantes.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre 90% y 100% del "Plan de Convivencia Escolar"	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre 89% y menos del "Plan de Convivencia Escolar"	0,0						
15	C. Escolar	Monitoreo y Evaluación	Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con las acciones del plan de convivencia escolar.	PLATAFORMA PME	MINEDUC	Anual	Alto	Se ejecuta entre el 90% y el 100% de las actividades (Salidas y Talleres) planificadas.	10,0	Alto	No Aplica	Alto	Alto	Alto	Alto
							Medio	Se ejecuta entre el 89% y menos de las actividades (Salidas y Talleres) planificadas.	0,0						
		Puntaje Dimension C. Escolar							20						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN "QUILLOTA"

LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

Quillota Educación
"La felicidad en educación"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

	OBJETIVO: Promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)										Metas				
N°	Dimensión	Indicador	Formula de calculo	Medios de Verif.	Fuente	Tiempo	Nivel	Meta*Tramos	Ptje Asignado Descriptor	Sit. Año 2017	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
16	Resultados	Categoría Desempeño	Categoría Desempeño entregada por la Agencia Educación.	Informe Anual Agencia Educación	Agen. Calidad	Anual	Alto	El colegio obtiene categorización Alta y/o Media.	10,00	Categoria Medio	No Aplica	Media y/o Alta	Media y/o Alta	Media y/o Alta	Media y/o Alta
							Medio	El colegio obtiene categorización Media Baja y/o Insuficiente.	0,0		No Aplica	Media Baja y/o Insuficiente	Media Baja y/o Insuficiente	Media Baja y/o Insuficiente	Media Baja y/o Insuficiente
17	Resultados	Indicadores Desarrollo Personal y Social	Porcentaje promedio de los "Indicadores Sociales y Personales"	Informe Anual Agencia Educación	Agen. Calidad	Anual	Alto	Al menos tres de los cuatro indicadores desarrollo social y personal, están entre 80 y 100 puntos.	10,0	Aut 79 Conv 84 V. Salud 73 Part Ciud 85	No Aplica	Mantiene	80 Ptos y Mas	80 Ptos y Mas	80 Ptos y Mas
							Medio	Cada uno de los indicadores desarrollo social y personal, están en 79 y menos puntos.	0,0		No Aplica	Baja	79 Ptos y Menos	79 Ptos y Menos	79 Ptos y Menos
18	Resultados	Niveles Aprendizaje	Disminución porcentaje promedio niveles de aprendizaje Insuficiente, 4° básico y Segundo Medio a partir línea base resultados Simce año 2017 (es año a año).	Informe Anual Agencia Educación	Agen. Calidad	Anual	Alto	El 75% y mas de los estudiantes de la enseñanza básica y media que rinden las pruebas estandarizadas (simce) alcanzan niveles de aprendizaje Adecuado y/o Elemental.	10,00	74%	No Aplica	75%	80%	80%	80%
					Agen. Calidad		Medio	El 74% y menos de los estudiantes de la enseñanza básica y media que rinden las pruebas estandarizadas (simce) alcanzan niveles de aprendizaje Adecuado y/o Elemental.	0,0		No Aplica	74% y Menos	79% y Menos	79% y Menos	79% y Menos
		Puntaje Dimensión Resultados							30						

LILIANA FARIÑA GUAJARDO
DIRECTORA COLEGIO ARAUCO

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN QUILLOTA
LUIS SALINAS DÍAZ
JEFE DAEM

SEGUNDO: **PROCEDA** el Departamento de Educación Municipal a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Directora Colegio Arauco; 2.-Personal RED-Q; 3.-Jurídico; 4.-Secretaría Municipal.